

INVITACIÓN

VENTA DE 30 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE LIVIANO DE YPFB TRANSPORTE S.A.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

1. OBJETO

YPFB TRANSPORTE S.A. invita a todas las personas interesadas a participar en el proceso de venta definitiva de veintiséis vehículos livianos, dos motocicletas y dos cuadratracks en desuso, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Especificaciones.

Para efectos del presente documento, las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso se denominarán "Proponentes"; quienes resulten beneficiados con la adjudicación se denominarán "Adjudicatarios"; y los vehículos ofrecidos en venta se denominarán, de manera conjunta, los "Vehículos". La participación en el proceso y la posterior transferencia de los Vehículos estarán sujetas a las condiciones establecidas en este documento, en adelante el "Pliego".

2. ESTADO DE LOS VEHÍCULOS

2.1. Los Vehículos serán vendidos en el estado y en el lugar en que se encuentran.

2.2. Para conocimiento de los Proponentes, se adjuntan las fichas técnicas y el valor comercial base de cada Vehículo (véase el Anexo 1).

2.3. Los vehículos serán ofrecidos y vendidos en el estado físico, mecánico, técnico y de conservación en que se encuentren al momento de su inspección y adjudicación, considerando su condición de vehículos usados y según corresponda.

YPFB TRANSPORTE S.A. no garantiza la operatividad, funcionamiento, rendimiento ni aptitud de los vehículos para su uso determinado, por lo que los Proponentes deberán realizar, bajo su exclusiva responsabilidad, las inspecciones y verificaciones que consideren necesaria antes de presentar su oferta.

La presentación de la oferta implicará que el proponente conoce y acepta el estado y las condiciones del vehículo actual y liberan a YPFB TRANSPORTE S.A. de responsabilidades por fallas, desperfectos o condiciones preexistentes, sean de naturaleza legal, económica o de cualquier otra índole.

2.4. Las personas naturales o jurídicas interesadas podrán inspeccionar los Vehículos **del lunes 21 al viernes 02 de octubre de 2026, de 13:00 a 16:00**, en las instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A., ubicadas en la avenida Doble Vía a La Guardia, km 7 ½, Santa Cruz de la Sierra.

La inspección tendrá carácter meramente **informativo y de verificación**, siendo responsabilidad exclusiva del interesado efectuar las revisiones técnica y mecánica que considere necesaria.

Para el ingreso, los interesados, deberán anunciarse en Recepción y coordinar previamente la visita con el **Sr. Fernando Rivero o con el Sr. Luis Fernando Armas**.

2.5. Asimismo, los interesados podrán consultar el detalle de los Vehículos en la página web institucional de YPFB TRANSPORTE S.A.

3. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada con motivo de la presente invitación tendrá carácter confidencial. En consecuencia, los Proponentes se obligan a no divulgar, reproducir ni utilizar dicha información para fines distintos de su participación en el del presente proceso la información recibida, ya sea en formato físico, electrónico, magnético, por correo electrónico o por cualquier otro medio. Asimismo, deberán abstenerse de realizar declaraciones o anuncios públicos relacionados con el objeto de la invitación sin autorización previa y escrita de YPFB TRANSPORTE S.A.

El uso o la divulgación no autorizada de dicha información podrá dar lugar a la descalificación del Proponente o, según corresponda, a la resolución del contrato, sin perjuicio del derecho de YPFB TRANSPORTE S.A. de iniciar las acciones legales pertinentes contra quienes resulten responsables, por dolo o culpa, de los daños ocasionados.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán presentar sus ofertas en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A., ubicadas en el km 7 ½ de la antigua carretera a Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, hasta las **14:00 del día miércoles 7 de octubre de 2026**.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y llevar, en la parte exterior, el siguiente rótulo:

Señores: YPFB TRANSPORTE S.A. ATN.: GERENCIA DE CONTRATACIONES DE YPFB TRANSPORTE S.A. Ref.: Venta de vehículos de YPFB TRANSPORTE S.A. Santa Cruz
--

No se considerarán las ofertas que no utilicen el Anexo 2 - Formato de Ofertas establecido para el presente proceso.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

Cada Proponente podrá presentar ofertas por uno o más Vehículos, sin límite de cantidad.

Para habilitar su propuesta, el Proponente deberá presentar la totalidad de los siguientes documentos:

- a) Nombre(s) y apellido(s) de la persona interesada o del representante legal, en caso de persona jurídica (empresa).
- b) Fotocopia legible de la cédula de identidad.
- c) Número de Identificación Tributaria (NIT), cuando corresponda, y copia del poder del representante legal, en caso de persona jurídica (empresa).
- d) Dirección domiciliaria y número(s) de teléfono de contacto.
- e) Anexo 2 - "Formato de Ofertas", debidamente llenado y firmado por la persona interesada o por el representante legal, según corresponda.

Las ofertas presentadas en un formato distinto al establecido en el Anexo 2 no serán consideradas.

YPFB TRANSPORTE S.A. emitirá la factura fiscal correspondiente por los Vehículos vendidos. Los datos consignados por el Proponente serán utilizados para la emisión de la factura y para los trámites de transferencia.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Una vez recibidas las ofertas, YPFB TRANSPORTE S.A. procederá a su revisión conforme a las condiciones y criterios establecido en el presente Pliego, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos y al monto ofertado.

La adjudicación recaerá en la propuesta que, cumpliendo con las condiciones establecidos en el presente Pliego, resulte más conveniente para YPFB TRANSPORTE S.A., de acuerdo con los criterios de evaluación definidos para el proceso.

YPFB TRANSPORTE S.A. comunicará por escrito el resultado de la adjudicación únicamente a los proponentes adjudicados.

Los Proponentes reconocen que YPFB TRANSPORTE S.A. no está obligada a hacer públicas sus verificaciones o evaluaciones ni a proporcionar aclaraciones o explicaciones sobre los resultados, salvo disposición expresa en contrario.

Si un Adjudicatario no efectuara el pago dentro del plazo establecido, no presente dentro del plazo establecido la documentación requerida para formalizar la transferencia, o se niegue injustificadamente a suscribir el documento de compraventa, YPFB TRANSPORTE S.A. podrá dejar sin efecto

la adjudicación. Si correspondiera restituir un monto pagado, se deducirán los gastos incurridos. YPFB TRANSPORTE S.A. podrá adjudicar el Vehículo a otro Proponente o declarar desierta la adjudicación correspondiente.

7. OBLIGACIONES

7.1. Los Adjudicatarios se obligan a:

7.1.1. Efectuar el pago del monto ofertado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la nota de adjudicación. Vencido este plazo, YPFB TRANSPORTE S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar el o los Vehículos a otro Proponente o declarar desierta la adjudicación correspondiente.

7.1.2. Efectuar el pago señalado en el numeral anterior únicamente mediante depósito en la siguiente cuenta bancaria:

Tipo de Cuenta	<i>Cuenta Corriente</i>
Nombre de la cuenta	YPFB TRANSPORTE S.A.
Banco	<i>BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.</i>
Número de cuenta	240-0043666
Moneda	<i>Dólares Americanos</i>

Cuando el pago se realice en moneda nacional, deberá efectuarse al tipo de cambio oficial de venta vigente en la fecha de pago, mediante depósito en la siguiente cuenta bancaria:

Tipo de Cuenta	<i>Cuenta Corriente</i>
Nombre de la cuenta	YPFB TRANSPORTE S.A.
Banco	<i>BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.</i>
Número de cuenta	200-0075518
Moneda	<i>Bolivianos</i>

7.1.3. Presentar a la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A. dentro del plazo establecido, el comprobante de depósito o constancia bancaria que acredite el pago íntegro, a efectos de iniciar la elaboración de la minuta de transferencia y la posterior emisión de la factura.

7.1.4. Iniciar el trámite ante el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para registrar el derecho propietario a su nombre.

7.1.5. Presentar a YPFB TRANSPORTE S.A. la constancia o comprobante de pago del Impuesto Municipal a las Transferencias del Vehículo (IMT), así como una copia de la constancia de inicio del trámite ante el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

- 7.1.6 Entregar una fotocopia del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) emitido a nombre del comprador.
- 7.1.7 Coordinar previamente con el Sr. Fernando Rivero o el Sr. Luis Fernando Armas la revisión e inspección del vehículo ante DIPROVE, la cuales se realizarán exclusivamente en días hábiles de 09:00 a 11:00 y de 13:00 a 15:00.
- 7.1.8 Presentar a YPFB TRANSPORTE una copia de la Resolución de transferencia del Vehículo emitida a nombre del comprador.
- 7.1.9 Recibir y retirar el o los Vehículos de las instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A., previa presentación del RUAT a nombre del comprador y cumplimiento de la normativa interna aplicable. Los Vehículos serán entregados en el estado y lugar indicados; por tanto, el Adjudicatario será responsable de disponer los recursos necesarios para su retiro, tales como grúa, plataforma, remolque u otros medios de transporte que resulte necesario, sin que YPFB TRANSPORTE S.A. asuma responsabilidad por los gastos, daños o riesgos derivados de las operaciones de carga, transporte y retiro realizadas por el Adjudicatario o por terceros contratados por este. El retiro deberá efectuarse previa coordinación con YPFB TRANSPORTE S.A. y dentro del plazo que esta determine.
- 7.1.10 El adjudicatario declara que, antes de presentar su oferta, tuvo la oportunidad de inspeccionar el vehículo y verificar, por si o mediante personal técnico de su confianza, su estado físico, mecánico y técnico.

En consecuencia, el Adjudicatario acepta adquirir el vehículo en el estado en que se encuentra, incluyendo el desgaste propio de su antigüedad, uso, obsolescencia y/o condición mecánica y asume los costos de reparación, mantenimiento, acondicionamiento y puesta en funcionamiento que resulten necesario posterior a la entrega.

NOTA: LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE RESULTEN ADJUDICATARIAS DE UNO O MÁS VEHÍCULOS Y QUE, SIN CAUSA JUSTIFICADA ATRIBUIBLES A YPFB TRANSPORTE S.A., INCUMPLAN LA OBLIGACION DE EFECTUAR EL PAGO INTEGRO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PODRÁN SER INHABILITADAS PARA PARTICIPAR EN FUTUROS PROCESOS DE VENTA DE VEHICULOS CONVOCADOS POR YPFB TRANSPORTE S.A., POR EL PLAZO DE 12 MESES.

7.2. YPFB TRANSPORTE S.A. se obliga a:

- 7.2.1. Comunicar por escrito a los Adjudicatarios el detalle del o de los Vehículos adjudicados.

- 7.2.2 Entregar la minuta de transferencia con el correspondiente reconocimiento de firmas.
- 7.2.3 Entregar al comprador el importe correspondiente al impuesto a la transferencia, a efectos de que inicie el trámite respectivo.
- 7.2.4 Entregar la documentación original del Vehículo (RUAT, resolución de inscripción y póliza de importación) para que el Adjudicatario inicie el trámite de transferencia ante el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- 7.2.5 Gestionar ante notaría de fe pública la protocolización del contrato de compraventa del Vehículo, previa entrega del comprobante de pago del impuesto a la transferencia, para que el comprador continúe el trámite ante DIPROVE y Tránsito.
- 7.2.6 El Adjudicatario será responsable de concluir el trámite de transferencia dentro del plazo establecido por la normativa aplicable y de mantener indemne a YPFB TRANSPORTE S.A. respecto de multas, sanciones, tributos, obligaciones o contingencias generada por la falta de conclusión oportuna de la transferencia, cuando sea atribuibles al Adjudicatario.
- 7.2.7 Entregar definitivamente el Vehículo una vez que el comprador presente una fotocopia del RUAT y de la resolución de transferencia, ambos documentos emitidos a su nombre. **Hasta la conclusión del trámite, el Vehículo permanecerá inmovilizado en dependencias de YPFB TRANSPORTE S.A.**
- 7.2.8 Enviar la factura electrónica a la dirección del correo electrónico del comprador
- 7.2.9 Entregar el Vehículo de acuerdo al horario indicado por Sr. Fernando Rivero o el Sr. Luis Fernando y la factura correspondiente.

8. DECLARACIÓN DESIERTA

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá declarar total o parcialmente desierto el presente proceso cuando no se presenten ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego, cuando las ofertas económicas no resulten convenientes a sus intereses, cuando se presenten circunstancias sobrevinientes que impidan la continuación del proceso o cuando concurran otras causas debidamente justificadas.

9. ACEPTACIÓN TÁCITA

La presentación de una oferta por cualquiera de los Vehículos implicará la aceptación expresa e íntegra de las condiciones establecidas en el presente Pliego. Así como la declaración del Proponente de haber tenido la oportunidad de conocer y verificar las condiciones del vehículo ofertado.

10. INHABILITACIÓN

Los Proponentes que, habiendo sido adjudicados, rechacen injustificadamente la adjudicación, no efectúen el pago o no formalicen la transferencia dentro de los plazos establecidos o no formalicen la transferencia por causas atribuibles a ellos, podrán ser inhabilitados para participar en futuros procesos de venta convocados por YPFB TRANSPORTE S.A., por el plazo que se determine en la comunicación de inhabilitación, de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

11. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar información adicional a la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A., mediante los siguientes contactos:

Contacto institucional: YPFB TRANSPORTE S.A. Teléfono: 3-3566000

Personas de contacto:

Para inspección de vehículos: Luis Armas 71635886 o Fernando Rivero 71091755

Para entrega de ofertas y consultas: Andrés Rodríguez Alarcón - 3-3566324 - 72146014